

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
13001110200020230001901	Abogados - Apelación de Au	WILLIAM MEDINA ELIACH	EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR	EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR	

FECHA: 26-04-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020230001901 seguido contra el Doctor Eduardo Rafael Bossa Sotomayor, queja formulada por el Señor William Medina Eliach, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la decisión adoptada el 15 de febrero de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar mediante la cual resolvió TERMINAR parcialmente el procedimiento disciplinario seguido contra el abogado EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR, en lo que respecta a la investigación de presuntos intereses contrapuestos entre el quejoso e industrias Astivik en virtud de la denuncia penal promovida por esa sociedad conforme las razones expuestas en la parte motiva de esta provid



Fecha de Estado:

26/04/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 70

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001080200020210038400	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS CO	LUIS HERNANANDO CASTILLO RESTREPO	Nº _____	

FECHA: 26/04/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 5/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210038400 seguido contra VICTOR HUMBERTO MARMOLEJO ROLDAN, GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONES - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, LUIS HERNANANDO CASTILLO RESTREPO - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, por queja formulada Por DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó : PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores VÍCTOR HUMBERTO MARMOLEJO ROLDAN y LUIS HERNANANDO CASTILLO RESTREPO en calidad de magistrados de la entonces Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, y en consec

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
13001110200020230045101	Abogados - Apelación de Au	MARIA EDITH MERCADO ALCALA	TATIANA BEATRIZ ARGOTE POMBEESTADO N°		

FECHA: 26-04-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

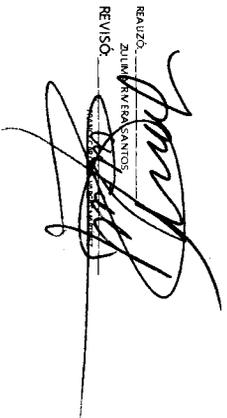
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020230045101 seguido contra las Doctoras María Eugenia Vergara Pombo Y Tatiana Beatriz Argote Pombo, queja formulada por la Señora María Edith Mercado Alcalá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... REVOCAR la decisión proferida el 31 de julio de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, en la que se resolvió decretar la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento adelantado contra la abogada MARÍA EUGENIA VERGARA POMBO, para que en su lugar SE CONTINÚE CON LA INVESTIGACIÓN, tal y como se expuso en la parte motiva de esta providencia....

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM)

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

REAUZO:
ZULMA VERGARA SANTOS
REVISÓ:





COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____ 070.

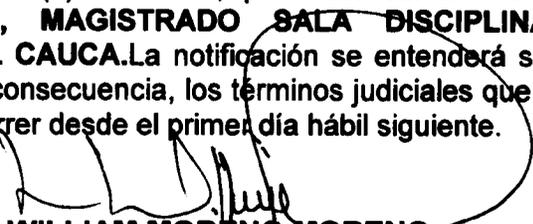
FECHA: 26/04/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 5/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210038400 seguido contra **VICTOR HUMBERTO MARMOLEJO ROLDAN, GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONES - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA**, por queja formulada Por DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó : PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores VÍCTOR HUMBERTO MARMOLEJO ROLDAN y LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO en calidad de magistrados de la entonces Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, y en consecuente ordenar el ARCHIVO definitivo, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **VICTOR HUMBERTO MARMOLEJO ROLDAN, MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Elaboró: María José Ortiz Palmezano
Escribiente nominada


Revisó: Gladys Vargas Pinto
Ciudadana Grado 5

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 070

FECHA: 26-04-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

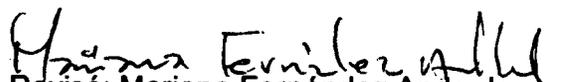
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020230001901 seguido contra el Doctor Eduardo Rafael Bossa Sotomayor, queja formulada por el Señor William Medina Eljach, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... PRIMERO: REVOCAR la decisión adoptada el 15 de febrero de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar mediante la cual resolvió TERMINAR parcialmente el procedimiento disciplinario seguido contra el abogado EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR, en lo que respecta a la investigación de presuntos intereses contrapuestos entre el quejoso e industrias Astivik en virtud de la denuncia penal promovida por esa sociedad conforme las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...".

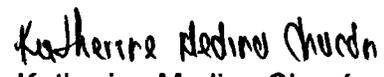
El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Doctores Eduardo Rafael Bossa Sotomayor en calidad de Disciplinable, Adelmo Alonso Schotborgh Barreto como su Apoderado de Confianza, el Señor William Medina Eljach en condición de quejoso y el Dr. Randy Sebastián Salcedo Sarmiento quien funge como Apoderado de Confianza del Quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,



WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominada


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 070

FECHA: 26-04-2024

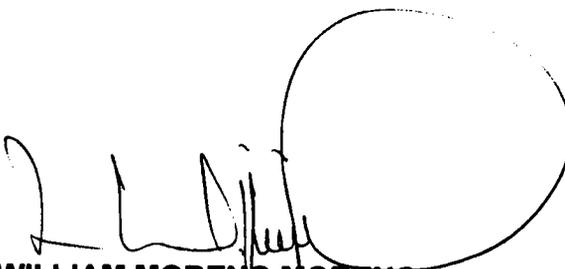
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020230045101 seguido contra las **Doctoras María Eugenia Vergara Pombo Y Tatiana Beatriz Argote Pombo**, queja formulada por la **Señora María Edith Mercado Alcalá**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**REVOCAR** la decisión proferida el 31 de julio de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, en la que se resolvió decretar la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del procedimiento adelantado contra la abogada **MARÍA EUGENIA VERGARA POMBO**, para que en su lugar **SE CONTINÚE CON LA INVESTIGACIÓN**, tal y como se expuso en la parte motiva de esta providencia...".

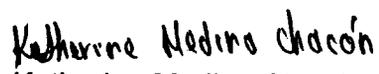
El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los **Doctores María Eugenia Vergara Pombo y Tatiana Beatriz Argote Pombo en calidad de Disciplinables, Cristian David Marrugo Gloria como Apoderado de Confianza de la Dra. Tatiana Argote, María Edith Mercado Alcalá en condición de quejosa y Rafael Ángel González Santana en calidad de Apoderado de Confianza de la Quejosa**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,



WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominada


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.